

*en su integridad la nación española y no omitir medio alguno para liberarla de sus injustos opresores? -¿Juráis conservar a nuestro amado soberano el señor Don Fernando VII todos sus dominios, y en su defecto a sus legítimos sucesores, y hacer cuantos esfuerzos sean posibles para sacarle del cautiverio y colocarle en el trono? -¿Juráis desempeñar fiel y legalmente el encargo que la nación ha puesto a vuestro cuidado, guardando las leyes de España, sin perjuicio de alterar, moderar y variar aquellas que exigiese el bien de la nación? -Si así lo hicieréis, Dios os lo premie, y si no, os lo demande.*

El juramento marcaba, en buena manera, la tarea legislativa; únicamente la parte final permite el juego liberal que, indudablemente, aprovecharon y consiguieron sus representantes. En ese mismo día fue elegido primer presidente el diputado por Cataluña Ramón Lázaro Dou y secretario Evaristo Pérez de Castro. Enteradas las Cortes de la amenaza de renuncia del Consejo de Regencia, se prosiguió la sesión con el discurso programático del eclesiástico extremeño Diego Muñoz Torrero, quién ya definió la nueva situación que incluía el principio de soberanía, plasmada a través del diputado Manuel Luján con la siguiente propuesta: *Los diputados que componen este Congreso, y que representan a la Nación española, se declaran legalmente constituidos en Cortes generales y extraordinarias, y que reside en ellas la soberanía nacional.* La propuesta fue inmediatamente aprobada. Aquella misma noche se exigió a los regentes –para seguir sus funciones– el juramento, prestándolo todos excepto el obispo de Orense que envió el día 25 a las Cortes la renuncia de su puesto del Consejo de Regencia, juntamente con el de diputado en propiedad por Extremadura, solicitando permiso para reintegrarse a su diócesis.

Con estas referencias previas podemos afirmar que las grandes líneas de la Constitución estuvieron marcadas antes de proceder a su discusión artículo por artículo. Previamente a la reunión de Cortes se produjeron dos situaciones que definieron los campos más complejos que pretendían abordar el texto: de una parte el juramento, el mejor logro sin duda de los sectores más tradicionales y de otra el Decreto aprobado ese mismo día, precedente del mayor triunfo conseguido por los liberales, en donde aparece la Nación considerada como órgano distinto y superior a los ciudadanos que la integran, y origen de todo el poder del Estado (situación que frecuentemente ocurre en la vida parlamentaria, donde las ideas